



## Ayuntamiento de Valderrueda

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Teniendo conocimiento del DECRETO Nº 2024/0083 de 14 de junio de 2024 para Adjudicar el contrato de obra “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALDERRUEDA” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

|   | <b>ADJUDICATARIO</b>         | <b>PRECIO</b> |
|---|------------------------------|---------------|
| 1 | INSTALACIONES BELMONTE, S.L. | 293.894,00    |

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2024/0083 de 14 de junio de 2024, la adjudicación del contrato de obra “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALDERRUEDA” por el Excmo. Ayuntamiento de Valderrueda, se advierte error material en la parte resolutive de dicho Decreto, ya que en el resuelvo se procede a la adjudicación de la obra de dicho expediente, comprobado posteriormente que el licitador “INSTALACIONES BELMONTE, S.L.” se considera incurso en presunción de anormalidad por realizar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO.- La facultad de rectificación de errores de la Administración recogida en el artículo 109.2 LPAC, y siendo que en la parte resolutive del Decreto se adjudica el contrato al licitador INSTALACIONES BELMONTE, S.L., y que el error se aprecia teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo, y sin necesidad de interpretación alguna.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 2 del LCSP, al PLENO las competencias del órgano de contratación, si bien, en virtud del Acuerdo Plenario, punto 3, de fecha 12 de abril de 2024, se delegan dichas competencias en favor de la Alcaldía.

#### Ayuntamiento de Valderrueda

C/Juan Ferrero nº 22. CP: 24880 Puente Almuhey (León) Tfno. 987 70 35 33 NIF: P-2418600-I Email: [info@aytovalderrueda.es](mailto:info@aytovalderrueda.es)

Sede electrónica: <https://aytovalderrueda.sedelectronica.es/> Código DIR: L01241839 - Código BDGEL: 07-24-183-AA-000

Registro Entidades Locales: 01241839 - Código INE: 241839





## Ayuntamiento de Valderrueda

---

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Que se proceda a la **ANULACIÓN** del Decreto nº 2024/0083 de 14 de junio de 2024 por error apreciado en el mismo.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este Decreto al pleno en la siguiente sesión que se realice.

### EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Esteban González Pablos  
(Documento firmado electrónicamente)

---

### Ayuntamiento de Valderrueda

C/Juan Ferrero nº 22. CP: 24880 Puente Almuhey (León) Tfno. 987 70 35 33 NIF: P-2418600-I Email: [info@aytovalderrueda.es](mailto:info@aytovalderrueda.es)

Sede electrónica: <https://aytovalderrueda.sedelectronica.es/> Código DIR: L01241839 - Código BDGEL: 07-24-183-AA-000

Registro Entidades Locales: 01241839 - Código INE: 241839

